



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

**San José**  
SCHOOL

## INFORMACIÓN ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

### 1.- Monto y Oportunidad de pago de la Cuota de Ingreso

#### COSTO DE LA CUOTA DE INGRESO (Estudiantes nuevos)

NIVEL EDUCATIVO		
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
S/0.00	S/. 350.00	S/. 380.00

#### OPORTUNIDAD DE PAGO:

- El pago de la cuota de ingreso se realizará al momento de la confirmación de la disponibilidad de la vacante, en efectivo o depositando el costo en el Banco de Crédito del Perú haciendo uso de un código proporcionado por la administración, enviando el Voucher con los nombres y apellidos del estudiante al correo institucional [iepsanjoseschool@hotmail.com](mailto:iepsanjoseschool@hotmail.com)

### 2.- El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula

#### COSTO DE MATRICULA

NIVEL EDUCATIVO		
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
S/. 370.00	S/. 370.00	S/. 400.00

#### OPORTUNIDAD DE PAGO:

- El pago de matrícula se realizará en el momento mismo de su ejecución, en efectivo o depositando el costo en el Banco de Crédito del Perú haciendo uso de un código proporcionado por la administración, enviando el Voucher con los nombres y apellidos del estudiante al correo institucional [iepsanjoseschool@hotmail.com](mailto:iepsanjoseschool@hotmail.com)

### 3.- El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

#### COSTO DE PENSIONES

NIVEL EDUCATIVO		
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
S/. 370.00	S/. 370.00	S/. 400.00

**OPORTUNIDAD DE PAGO:**

- El pago de las pensiones se efectuará en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes a excepción del mes de diciembre que será el 19/12/2025 según el siguiente cronograma:

<b>PENSIÓN</b>	<b>MESES</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
1	Marzo	31 de Marzo
2	Abril	30 de Abril
3	Mayo	31 de Mayo
4	Junio	30 de Junio
5	Julio	31 de julio
6	Agosto	31 de Agosto
7	Setiembre	30 de Setiembre
8	Octubre	31 de Octubre
9	Noviembre	30 de Noviembre
10	Diciembre	19 de Diciembre

- Las pensiones vencidas están afectas a la **MÁXIMA TASA DE INTERÉS MORATORIO AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, SEGÚN CIRCULAR N°021-2007-BCRP HASTA LA FECHA DE SU CANCELACIÓN.**